

INFORME DE RESULTADOS
NOMINACION CARGOS A CONSEJEROS DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS REGIONES DE
ATACAMA Y DE COQUIMBO.



En Valparaíso, a 11 de septiembre de 2023, siendo las 10:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se entrega el informe de resultados del proceso de evaluación de las nominaciones a los cargos de consejeros del Consejo Zonal de Pesca de las regiones de Atacama y de Coquimbo, cargos consejero titular y su suplente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 453 de 1992 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 811 de 2023, de esta Subsecretaría.

I.- PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- Título XII Párrafo 2° de la Ley General de Pesca y Acuicultura
- 2.- Decreto Supremo N° 453 de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento para la elección de los representantes de los Consejos Zonales de Pesca.
- 3.- Resolución N° 2486 del 2022, que inicia periodo de nominación a Consejos Zonales de Pesca creados por la Ley 20.597.
- 6.- Antecedentes de nominación y apoyos de cada nominación.
- 7.- Memorándum de admisibilidad D.J.N°142 de fecha 30 de junio de 2023.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN



CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y DE COQUIMBO.

SECTOR LABORAL

CARGO: TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA

Única nominación 1 (Sobre N° 3). Recibida dentro de plazo, conforme registro de Chilexpress.

Consejeros nominados:

Cargo	Nombre	RUT
Titular	Jorge Palma Ramos	12.606.224-6
Suplente	Mónica Barrera Pérez	10.790.134-5

Organización que nomina:

Sindicato de Empresas Pesqueras Orizon S.A. Coquimbo RSU: 04040281

Requisitos de la nominación:

- a) Formulario de nominación. **Cumple.**
- b) Formulario de aceptación de cargo. **Cumple.**
- c) Deberá acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente al Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine. Se adjunta certificado de residencia de nominados y Dirección de organización que nomina se indica en formulario de nominación, todas en Región de Coquimbo. **Cumple**
- d) Antecedentes que acrediten existencia y vigencia legal de la organización, a la fecha de la nominación. Se adjunta certificado de la Dirección del Trabajo. **Cumple.**
- e) Nómina de sus afiliados al 31 de diciembre del año 2022, fecha que deberá ser señalada expresamente en la nómina de los afiliados. Se adjunta listado de afiliados al Sindicato, indicando que tiene 90 días de anticipación a la nominación. EL llamado se realizó el 29 marzo de 2023. **Cumple.**
- f) La información de la unidad de cuenta requerida para el caso de nominaciones competitivas, conforme lo dispuesto en el artículo 11° del DS N° 453 de 1992, modificado

por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Adjudica la Unidad de Cuenta la cual corresponde a listado de afiliados a la organización que nomina. **Cumple.**



- g) Cumplimiento de Ley 21.370 de género. La nominación considera dupla mixta. **Cumple.**

Calificación:

La nominación presentada por el Sindicato de Empresas Pesqueras Orizon S.A. Coquimbo RSU: 04040281 para **Jorge Palma Ramos** RUT: 12.606.224-6 como titular y **Mónica Barrera Pérez** RUT: 10.790.134-5 como suplente, **CALIFICA** ya que cumple con los requisitos exigidos en la normativa.

CARGO: OFICIALES DE NAVES ESPECIALES

Única nominación 1 (Sobre N° 2). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de Dirección Zonal de Pesca de las regiones de Atacama y de Coquimbo.

Consejeros nominados:

Cargo	Nombre	RUT
Titular	Manuel Diaz Iribarren	5.170.266-2
Suplente	Humberto Valenzuela Leal	12.454.351-7

Organización que nomina:

Sindicato Interempresas de Tripulantes y Oficiales en Barcos de Camarón y Langostino RSU: 0404040100.

Requisitos de la nominación:

- Formulario de nominación. **Cumple.**
- Formulario de aceptación de cargo. **Cumple.**
- Deberá acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente al Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine. Se adjunta declaración jurada indicando dirección del Sindicato que efectúa nominación, adicionalmente se solicita declaración jurada simple de cada nominado. **Cumple**

d) Antecedentes que acrediten existencia y vigencia legal de la organización, a la fecha de la nominación. Se adjunta certificado de la Dirección del Trabajo. **Cumple.**



e) Nómina de sus afiliados al 31 de diciembre del año 2022, fecha que deberá ser señalada expresamente en la nómina de los afiliados. **Cumple.**

La información de la unidad de cuenta requerida para el caso de nominaciones competitivas, conforme lo dispuesto en el artículo 11° del DS N° 453 de 1992, modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Adjunta Unidad de Cuenta. **Cumple.**

g) Cumplimiento de Ley 21.370 de género. La nominación considera dupla del género masculino. La consideración del cumplimiento de la Ley 21.370 implica que un género no puede superar los dos tercios de los miembros electos. Respecto de la elección de los miembros del sector laboral, la totalidad de miembros considerando titulares y suplentes es de 6, por lo tanto, uno de los géneros no debe ser más de 4 personas. Considerando la dupla mixta del cargo trabajadores de la industria, que el cargo tripulantes de naves especiales no se recibieron nominaciones, el total de miembros del género masculino correspondería a 3 personas, por lo tanto, se cumple con la ley 21.370. **cumple**

Calificación:

La nominación presentada por el Sindicato Interempresas de Tripulantes y Oficiales en Barcos de Camarón y Langostino RSU: 0404040100, para **Manuel Diaz Iribarren RUT: 5.170.266-2** como titular y **Humberto Valenzuela Leal RUT: 12.454.351-7** como suplente, **CALIFICA** ya que cumple con los requisitos exigidos en la normativa.

SECTOR UNIVERSIDADES O INSTITUTOS PROFESIONALES

CARGO: PRIMER CARGO

No se recibieron nominaciones.

SECTOR LABORAL

CARGO: TRIPULANTES DE NAVES ESPECIALES

No se recibieron nominaciones.

SECTOR ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

CARGO: ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

No se recibieron nominaciones.